

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0218

DECRETO No

NEUQUÉN, 18 FEB 1997

VISTO:


El Expediente SGC No 1935-S-96, del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y la Resolución No 0218 de fecha 08 de abril de 1996 de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se instruyeron las actuaciones sumariales para esclarecer el Accidente de Trabajo sufrido por la agente SAAVEDRA MARÍA LUISA, L.P. No 6989/0, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social -al cruzar en bicicleta la Ruta No 22, con semáforo en verde, por calle Intendente Linares se cruzó de imprevisto una moto, Marca Zanella, por lo que debió frenar abruptamente, perdiendo el equilibrio y golpeándose la pierna derecha-;

Que al respecto se expide la Oficina de Sumarios por Notas Nos. 273/96 SUM.ADM y 334/96 SUM. ADM, dejando la debida constancia que de lo actuado surge que: se reconoce el accidente de trabajo sufrido por la agente de mención, por considerarse como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la empleada aludida, ni secuelas aparentes, lo que le permite desarrollar sus

///...20


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

b



20.../// actividades laborales en forma normal;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 872/96 y Pase N° 255/96, manifiesta que no tiene objeciones que formular al respecto;


Que por Pase N° 088/97 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remite las actuaciones a la Dirección General de Secretaría y Despacho reconociendo el accidente de la agente nombrada como ocurrido "in itinere";

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** las actuaciones sumariales administrativas instruidas ----- por Resolución N° 0218/96 de las Secretarías de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordinación, de la agente **SAAVEDRA MARÍA LUISA**, L.P. N° 6989/0, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 1935-S-96.-

Artículo 2º) **RECONOCER** el accidente registrado por la agente **SAAVEDRA MARÍA LUISA**, como acto de servicio, no existiendo responsabilidad alguna por parte de la agente mencionada ni secuelas aparentes; en base a las conclusiones sumariales, al Dictamen N° 872/96 y al Pase
///...3º


Dra. **MARIA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Cesión
Municipalidad de Neuquén

32.../// N2 255/96.-

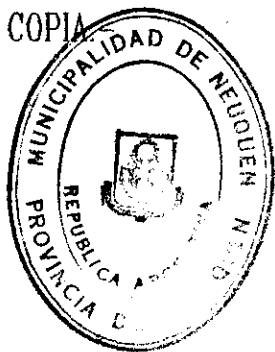
Artículo 32) NOTIFICAR lo resuelto, a través de la Dirección General de
----- Personal, a la agente nombrada en el Artículo anterior y
regístrese en el legajo lo actuado.-

Artículo 42) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta
----- rios de Gobierno y de Acción Social, y General y de Coordina
ción.-


Artículo 52) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu
----- mentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR


Dra. MARIA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén